



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 108/2024-MPL

Lambayeque, 24 de setiembre de 2024

VISTO:

LA CARTA N° 008-2024/MPL-RDNP-PTAF (20.09.2024), presentado por la Sra. Regidora Rina Dillman Nizama Puicón, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la estructura orgánica del gobierno local de acuerdo con el texto constitucional, la conforman el concejo municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que señala la Ley. El artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 reitera que la estructura orgánica de las Municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI referente a la "Presentación de Balance Semestral de los concejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

Que, el literal f) del numeral 6.4.3. del artículo 6° de la Directiva en mención, respecto a las Obligaciones del Concejo Municipal establece que deben cumplir con las disposiciones sobre el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización, previstos en la Ley N° 27867, Ley N° 27972, la presente Directiva y las demás disposiciones que resulten aplicables.

Que, mediante Ley N° 31433, que modificada la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Que, a través de la Ley N° 31812 se ha aprobado entre otros, la modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de que se asegure el financiamiento de la función fiscalizadora de los Concejos Municipales, siendo que, para tal efecto, en el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Gobierno Local, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al Concejo la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de su función de fiscalización, señalando la regulación de los recursos para fortalecer la citada función, estableciendo entre otros, que el monto de los recursos incorporados anualmente y el registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 025/2024-MPL de fecha 22 de marzo de 2024, se aprobó el Plan Anual de Trabajo denominado "Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2024".

Que, con Carta N° 008-2024/MPL-RDNP-PTAF de fecha 20 de setiembre de 2024, la Sra. Regidora Rina Dillman Nizama Puicón, remite el Plan de Trabajo para la labor de fiscalización de actividades, correspondientes al IV trimestre de Octubre - Diciembre de 2024 (09 folios),

RECIBIDO 26 SEP 2024





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 108/2024-MPL PÁG. 02

en relación al Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque.

Que, en ese sentido los señores regidores del Concejo Provincial de Lambayeque, se reunieron en la Décima Octava Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23 de setiembre, y dentro de la agenda a tratar, estuvo inmersa la aprobación de los respectivos Planes de Acciones de Fiscalización del IV Trimestre (Octubre - Diciembre), en relación al Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2024. Asimismo, cabe mencionar que dicho Plan de Acciones de Fiscalización y los documentos sustentatorios del mismo, son responsabilidad del regidor que lo presentó.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Octava Sesión Ordinaria, realizada de manera presencial, de fecha 23 de setiembre de 2024, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Abraham Díaz Tarrillo, José Eduardo Benites Murga, Walther Augusto Zunini Chira y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Acciones de Fiscalización del IV Trimestre (Octubre - Diciembre) periodo 2024 (09 folios) presentado por la Sra. Regidora Rina Dillman Nizama Puicón, en atención a las disposiciones de la Ley N° 31812, el Acuerdo de Concejo N° 025/2024-MPL y la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, el mismo que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, realizar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación del presente y a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web su publicación en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Oficina General de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Abog. Jorge Luis Saavedra Llampén
JEFE

Distribución:

Alcaldía
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Administración y Finanzas
Oficina de Contabilidad
Área de Apoyo al Concejo
Órgano de Control Institucional
Unidad Funcional de Sistemas y Página Web
Interesado
Archivo

📍 Calle Bolívar N° 400
☎ (074) 605830 / 605840
🌐 www.munilambayeque.gob.pe
📱 MunicipalidadLambayeque

Lambayeque, Ciudad Benemérita y Generosa

Lambayeque
—avanza



1. The first part of the document
 2. The second part of the document
 3. The third part of the document
 4. The fourth part of the document
 5. The fifth part of the document
 6. The sixth part of the document
 7. The seventh part of the document
 8. The eighth part of the document
 9. The ninth part of the document
 10. The tenth part of the document



PLAN DE ACCIONES DE FISCALIZACION IV TRIMESTRE (OCTUBRE -DICIEMBRE) AÑO 2024

I. DATOS GENERALES

- o Nombre de la entidad : Municipalidad Provincial de Lambayeque
- o Regidor Responsable : RINA DILLMA NIZAMA PUICÓN
- o Presupuesto asignado : S/20 931.00
- o Acuerdo de concejo : Acuerdo de Concejo N° 25/2024-MPL, documento que aprueba el PAF 2024 de fecha 22 de marzo 2024.

I ACTIVIDAD FISCALIZADORA

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

| | | |
|---|---|--|
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: | FISCALIZAR LAS ACCIONES DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS POR LOS ÓRGANOS ADSCRITOS AL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL (ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL Y CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA), CONCEJO MUNICIPAL Y CONGRESO DE LA REPÚBLICA. | |
| APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: | No de Acuerdo: : Acuerdo de concejo N°025/2024-mpl | Fecha de Acuerdo: 22 de marzo del 2024 |
| JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describa brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población): | Evaluar el correcto procedimiento de los informes de los Órganos de Control, con el fin de fiscalizar si la entidad a subsanado las situaciones adversas. | |
| TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda) | Fiscalización en comisión () | Fiscalización individual (x) |
| PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras): | Se escoge el presupuesto trimestral que es: S./20,931.00. Para el presupuesto de esta actividad, se requiere un monto total de S/6,977.90 | |
| PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: | Fecha de inicio: Octubre | Fecha de fin: Diciembre |

2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

| N° | Tareas a realizar | Plazo estimado para desarrollar cada actividad | | Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad |
|----|---|--|--------------|---|
| | | Fecha de inicio | Fecha de fin | |
| 1 | Informe N° 16784-2021-CG/SADEN-AOP: Hacer de conocimiento al Titular del Instituto Vial Municipal de Lambayeque, el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan. | OCTUBRE | DICIEMBRE | RINA DILLMAN NIZAMA PUICÓN |
| 2 | Informe N°014-2024-OCI/0427-SCC: Ausencia de los BM'S monumentados en el área que se ejecutará la obra, genera | OCTUBRE | DICIEMBRE | RINA DILLMAN NIZAMA PUICÓN |



| | | | | |
|---|--|---------|-----------|----------------------------|
| | riesgo de una inadecuada colocación en campo de los puntos topográficos establecidos en los planos, afectando el proceso de ejecución de la obra. | | | |
| 3 | Realizar Fiscalizaciones inopinadas en la Gerencia de Infraestructura y Obras, en la Municipalidad Distrital de Tucume. A fin de que nos brinde información. | OCTUBRE | DICIEMBRE | RINA DILLMAN NIZAMA PUICON |
| 4 | Visita in situ de la obra, para su respectiva fiscalización. | OCTUBRE | DICIEMBRE | RINA DILLMAN NIZAMA PUICON |
| 5 | Elaboración de un informe detallado sobre el cumplimiento de los logros, deficiencias y recomendaciones | OCTUBRE | DICIEMBRE | RINA DILLMAN NIZAMA PUICON |

¹ El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

A) Requerimiento de Bienes:

| Descripción del Bien | Especificaciones técnicas del requerimiento | Cantidad |
|----------------------|---|-----------------|
| CHALECO | CHALECO DE CLASE 1, SEGÚN LA NORMA ISO 20471, QUE REGULA LA ROPA DE ALTA VISIBILIDAD. | 03 UNIDADES |
| FOTOCHEKS | FOTOCHEKS PVC, CON FOTO CON FINES DE IDENTIFICACION | 02 UNIDADES |
| SUB-TOTAL | | S/349.00 |

B) Requerimiento de Servicios:

| Descripción del Servicio | Términos de referencia del servicio | Presupuesto estimado S/. |
|------------------------------------|---|--------------------------|
| ASESORÍA ESPECIALIZADA | Titulado, colegiado y habilitado en la carrera profesional de Derecho, con conocimiento en gestión pública y gestión municipal, que brindará asesoría y emitirá informes de evaluación y diagnóstico que sustente las acciones y materias fiscalizadas de acuerdo a los resultados encontrados. | S/3000.00 |
| ASESORIA TECNICA | Bachiller y/o Egresado de las carreras técnicas y/o universitarias de Ingeniería Civil, Derecho, Sociología, Ciencias Políticas, Ingeniería Industrial, secretariado y/o a fines, que será responsable de brindar asistencia operativa en la recopilación de información, a través de diversos mecanismos que ayudarán a tener materia de análisis. | S/2000.00 |
| ALIMENTACIÓN | Encargo Interno | S/700.00 |
| PASAJES / VIATICOS | Movilidad local ida y vuelta | S/928.00 |
| SUB-TOTAL | | S/ 6,628.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO: | | S/ 6,977 |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Abog. Rina Dillman Nizama Puicon
 REGIDORA



4) COMENTARIOS (Opcional):

El presente Plan de Acciones de Fiscalización tendrá como finalidad fiscalizar las actividades, dando cumplimiento al PTAF.

5) FIRMA DE LA REGIDORA MUNICIPAL QUE REALIZARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

| Nombres y apellidos completos | Firma | Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda) |
|-------------------------------|-------|--|
| RINA DILLMAN NIZAMA PUICON | | REGIDORA PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE |

² El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Abog. Rina Dillman Nizama Puicon
REGIDORA



II ACTIVIDAD FISCALIZADORA

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

| | | |
|--|---|--|
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: | EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL DESEMPEÑO FUNCIONAL Y LA CONDUCTA PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE. | |
| APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: | No de Acuerdo : Acuerdo de concejo N°025/2024-mpl | Fecha de Acuerdo: 22 de marzo del 2024 |
| JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población) | Examinar, inspeccionar y fiscalizar las acciones de los funcionarios y servidores de la entidad edil con relación a sus funciones y actuación pública, encuadrado con el propósito de proteger la transparencia y eficacia en la gestión pública. | |
| TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda) | Fiscalización en comisión () | Fiscalización individual (x) |
| PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL (Expresado en números y letras) | Se escoge el presupuesto trimestral que es: S./20,931.00. Para el presupuesto de esta actividad, se requiere un monto total de S/6,977.90. | |
| PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: | Fecha de inicio: Octubre | Fecha de fin: Diciembre |

2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

| N° | Tareas a realizar | Plazo estimado para desarrollar cada actividad | | Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad |
|----|--|--|--------------|---|
| | | Fecha de inicio | Fecha de fin | |
| 1 | Fiscalizar el cumplimiento del Plan Operativo Institucional -POI de la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, | OCTUBRE | DICIEMBRE | RINA DILLMAN NIZAMA PUICON |
| 2 | Informe N°019-2024-OCI/0427-SCC: Entidad aprobó expediente técnico de adicional de obra N°2, sin contar previamente con la certificación de crédito presupuestario, ni con la previsión presupuestal, ocasionando falta de pago por la ejecución de los trabajos del referido adicional, situación que genera el reconocimiento de intereses legales en perjuicio de la entidad. | OCTUBRE | DICIEMBRE | RINA DILLMAN NIZAMA PUICON |
| 3 | Realizar visitas inopinadas a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura de obras, y Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Illimo, a fin de supervisar la conducta pública de los funcionarios que aprobó el expediente técnico, de ser así tomar medidas correctivas en caso de transgresión ética. | OCTUBRE | DICIEMBRE | RINA DILLMAN NIZAMA PUICON |
| 4 | Elaboración de un informe detallado sobre el cumplimiento de las recomendaciones y cualquier deficiencia persistente | OCTUBRE | DICIEMBRE | RINA DILLMAN NIZAMA PUICON |

¹ El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Abog. Rina Dillman Nizama Puicon
 REGIDORA



3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

A) Requerimiento de Bienes:

| Nombre del Bien | Especificación del requerimiento | Unidad de medida | Cantidad | Precio unitario S/ | Presupuesto Estimado S/ |
|------------------------------|----------------------------------|------------------|----------|--------------------|-------------------------|
| MATERIALES ÚTILES DE OFICINA | Y | | | | 349.00 |
| SUB - TOTAL | | | | | S/ 349.00 |

B) Requerimiento de Servicios:

| Descripción del Servicio | Terminos de referencia del servicio | Presupuesto estimado S/ |
|------------------------------------|---|-------------------------|
| ASESORIA ESPECIALIZADA | Titulado, colegiado y habilitado en la carrera profesional de Derecho, con conocimiento en gestión pública y gestión municipal, que brindará asesoría y emitirá informes de evaluación y diagnostico que sustenten las acciones y materias fiscalizadas de acuerdo a los resultados encontrados. | S/3000.00 |
| ASESORIA TÉCNICA | Bachiller y/o Egresado de las carreras técnicas y/o universitarias de Ingeniería Civil, Derecho, Sociología, Ciencias Políticas, Ingeniería Industrial, secretariado y/o a fines, que será responsable de brindar asistencia operativa en la recopilación de información, a través de diversos mecanismos que ayudarán a tener materia de análisis. | S/2000.00 |
| ALIMENTACIÓN | Encargo Interno | S/700.00 |
| PASAJES / VIATICOS | Movilidad local ida y vuelta | S/928.00 |
| SUB - TOTAL | | S/ 6,628.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO: | | S/ 6,977 |

4) COMENTARIOS (Opcional):

El presente Plan de Acciones de Fiscalización tendrá como finalidad supervisar, examinar, y fiscalizar las funciones y conductas de los funcionarios y servidores, bajo los principios éticos de la gestión pública.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Abog. Rina Dillman Nizama Paicon
 REGIDORA



5) FIRMA DE LA REGIDORA MUNICIPAL QUE REALIZARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

| Nombres y apellidos completos | Firma | Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda) |
|-------------------------------|-------|--|
| RINA DILLMAN NIZAMA PUICON | | REGIDORA PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE |

² El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Abog. Rina Dillman Nizama Puicon
REGIDORA



III ACTIVIDAD FISCALIZADORA

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

| | | |
|--|---|--|
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: | FISCALIZACION DE LAS ACCIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL RELACIONADOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE | |
| APROBACION DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: | No de Acuerdo : Acuerdo de concejo N°025/2024-mpl | Fecha de Acuerdo: 22 de marzo del 2024 |
| JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población) | Supervisar y Fiscalizar la correcta realización de las acciones de los funcionarios, servidores y trabajadores de la entidad edil. | |
| TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda) | Fiscalización en comisión () | Fiscalización individual (x) |
| PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras) | Se escoge el presupuesto trimestral que es: S./20,931.00. Para el presupuesto de esta actividad, se requiere un monto total de S/6,977.90. | |
| PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: | Fecha de inicio: Octubre | Fecha de fin: Diciembre |

2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

| N° | Tareas a realizar | Plazo estimado para desarrollar cada actividad | | Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad |
|----|---|--|--------------|---|
| | | Fecha de inicio | Fecha de fin | |
| 1 | Fiscalizar la regulación y el control del servicio público de transporte urbano, incluyendo a los vehículos menores motorizados y no motorizados. | OCTUBRE | DICIEMBRE | RINA DILLMAN NIZAMA PUICON |
| 2 | La Municipalidad Distrital de Salas, no cuenta con el Equipamiento de protección del personal de Serenazgo Municipal, como chalecos antibalas, rodillera, codera, y guantes de cuero, situación que pon en riesgo la seguridad e integridad del sereno. | OCTUBRE | DICIEMBRE | RINA DILLMAN NIZAMA PUICON |
| 3 | Verificar el ingreso y el estado actual de los casos de tenencia, casos de desprotección, y conciliaciones de la DEMUNA. | OCTUBRE | DICIEMBRE | RINA DILLMAN NIZAMA PUICON |
| 4 | Realizar visitas inopinadas a la Gerencia de Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Lambayeque, a fin de supervisar si son paraderos formarles los que se encuentran en circulación. | OCTUBRE | DICIEMBRE | RINA DILLMAN NIZAMA PUICON |
| 5 | Elaboración de un informe detallado sobre el cumplimiento de las recomendaciones y cualquier deficiencia persistente | OCTUBRE | DICIEMBRE | RINA DILLMAN NIZAMA PUICON |

¹ El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Abog. Rina Dillman Nizama Puicon
 REGIDORA



3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

B) Requerimiento de Bienes:

| Nombre del Bien | Especificación del requerimiento | Unidad de medida | Cantidad | Precio unitario S/ | Presupuesto Estimado S/ |
|--------------------------------|----------------------------------|------------------|----------|--------------------|-------------------------|
| MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA | | | | | 349.00 |
| SUB - TOTAL | | | | | S/349.00 |

B) Requerimiento de Servicios:

| Descripción del Servicio | Términos de referencia del servicio | Presupuesto estimado S/ |
|------------------------------------|---|-------------------------|
| ASESORIA ESPECIALIZADA | Titulado, colegiado y habilitado en la carrera profesional de Derecho, con conocimiento en gestión pública y gestión municipal, que brindará asesoría y emitirá informes de evaluación y diagnóstico que sustente las acciones y materias fiscalizadas de acuerdo a los resultados encontrados. | S/3000.00 |
| ASESORIA TECNICA | Bachiller y/o Egresado de las carreras técnicas y/o universitarias de Ingeniería Civil, Derecho, Sociología, Ciencias Políticas, Ingeniería Industrial, secretariado y/o a fines, que será responsable de brindar asistencia operativa en la recopilación de información, a través de diversos mecanismos que ayudarán a tener materia de análisis. | S/2000.00 |
| ALIMENTACIÓN | Encargo Interno | S/700.00 |
| PASAJES / VIATICOS | Movilidad local ida y vuelta | S/928.00 |
| SUB - TOTAL | | S/ 6,628.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO: | | S/6,977 |

4) COMENTARIOS (Opcional):

El presente Plan de Acciones de Fiscalización tendrá como finalidad, fiscalizar el cumplimiento de los plazos para la atención de procedimientos administrativos, como también verificar la correcta aplicación de acciones en la administración municipal relacionado a los servicios públicos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DELAMBAYEQUE

 Abog. Rina Dilligari Nizama Puicon
 REGIDORA



5) FIRMA DE LA REGIDORA MUNICIPAL QUE REALIZARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

| Nombres y apellidos completos | Firma | Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda) |
|-------------------------------|---|--|
| RINA DILLMAN NIZAMA PUICON |  | REGIDORA PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE |

² El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Abog. Rina Dillman Nizama Puicon
REGIDORA

100
100
100
100
100